



DECRETO Nº 0987/25

San Martín de los Andes, 09 Abr 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Oficina de Mejoramiento Habitacional, dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que, es intención de las mismas agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por la oficina de Mejoramiento Habitacional dependiente del Instituto de Vivienda y Hábitat, período **01 de abril al 30 de junio de 2025**, por un monto de \$ 130.000 (pesos ciento treinta mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 390.000 (pesos trescientos noventa mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arg. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes